

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de agosto del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123-2015-CU.- CALLAO, 31 DE AGOSTO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda III. Ratificación de la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, Ingresantes del Proceso de Admisión 2015-I, de la Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, dentro de sus atribuciones establecidas en el Art. 116, numeral 116.11, el Consejo Universitario aprueba las modalidades de ingreso e incorporación de estudiantes a la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por cuanto la Universidad Nacional del Callao se encuentra en proceso de implementación de la Ley Universitaria y elección de autoridades, se reconoció a un total de un mil novecientos dieciocho (1918) ingresantes en total en el proceso de Admisión 2015-I, correspondiendo un mil quinientos sesenta y dos (1562) ingresantes a la Sede Callao y trescientos cincuenta y seis (356) a la Sede Cañete;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 31 de agosto de 2015, se acordó la ratificación de la Resolución N° 524-2015-R;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2015, a través del Oficio N° 374-CDA-2015, recibido el 08 de setiembre de 2015, precisa que los dieciséis (16) ingresantes por otras modalidades consignados como Técnicos Egresados de Enfermería que figuran en la Escuela Profesional de Enfermería señalados en la relación de la Resolución N° 524-2015-R, corresponden a la modalidad de Técnicos en Enfermería Egresados de las FF.AA.PP;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º RATIFICAR**, la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, por la cual se reconoció a un total de un mil novecientos dieciocho (1918) ingresantes en total en el proceso de Admisión 2015-I, correspondiendo un mil quinientos sesenta y dos (1562) ingresantes a la Sede Callao y trescientos cincuenta y seis (356) a la Sede Cañete.
- 2º PRECISAR**, que los dieciséis (16) ingresantes por otras modalidades consignados como Técnicos Egresados de Enfermería que figuran en la Escuela Profesional de Enfermería señalados en la relación de la Resolución N° 524-2015-R, corresponden a los Técnicos en Enfermería egresados de las FF.AA.PP.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG,
cc. dependencias académicas-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, R.E. y archivo.